I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000320

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 14 MAR 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/1159/2013 y Nº100/1255/2013; el Memorándum Nº1000/0168/2013 de la Dirección de Jurídica; el Ord. N°1100/98/2013 de la Dirección de Control; los Decretos Exentos N°202/204/2013 y N°202/0287/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/204/2013, se aprobó el Contrato a Honorarios de fecha 18 de Febrero de 2013, suscrito con don **ONOFRE SANTANA REYES,** cédula de identidad N° 12.313.312-9, para que realice la función de Técnico en Redes en la Biblioteca Pública, en el marco del programa **"PERSONAL QUE COLABORE EN LA MANTENCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA PUBLICA DE CERRILLOS",** el que contiene un error que debe ser subsanado.

Que, por Decreto Exento N°202/287/2013 se aprobó el Programa denominado **"PERSONAL QUE COLABORE ENLOS SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA PÚBLICA DE CERRILLOS".**

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Contrato a Honorarios, de fecha 08 de marzo del 2013, suscrita entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **ONOFRE SANTANA REYES,** cédula de identidad N° 12.313.312-9, para que realice la función de Técnico en Redes en la Biblioteca Pública, mediante el cual las partes acuerdan modificar el contrato original sancionado mediante Decreto Exento N°202/204/2013, en el siguiente sentido:

Cláusula Primera:

Nombre del Programa, **donde dice: "PERSONAL QUE COLABORE EN LA MANTENCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA PÚBLICA DE CERRILLOS".**

Debe decir: "PERSONAL QUE COLABORE EN LOS SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA PÚBLICA DE CERRILLOS".

2. La Modificación de Contrato a Honorarios que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

CCIÓN
DICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000320

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

3. Modifícase el Decreto Exento N°202/204/2013 que aprobó el Contrato a Honorarios antes mencionado, en el siguiente sentido:

3.1. En el Considerando:

Donde dice: Que mediante Decreto Exento **Nº202/0105/2013,** se aprobó el programa denominado **"PERSONAL QUE COLABORE EN LA MANTENCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA PUBLICA DE CERRILLOS".**

Debe decir: Que mediante Decreto Exento Nº202/0287/2013, se aprobó el programa denominado **"PERSONAL QUE COLABORE EN LOS SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA PUBLICA DE CERRILLOS".**

3.2. En el Punto Nº1 reemplazar la función:

Donde dice: "para que realice la función de Técnico en Redes en la Biblioteca Pública"

Debe decir: "para que realice la función de Mantención de Jardines, desmalezamiento, poda de árboles, reparaciones menores y apoyo logístico en las actividades que se realicen en el Centro Cultural y Biblioteca Pública".

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene vigente el documento original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000320

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Interesado
Biblioteca Municipal
Pág. Web